

**SECCION ADMINISTRATIVO  
DECRETOS**

**DECRETO N° 1.791/2015****Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 9970-54-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social" Actividad 01: "Promoción y Asistencia Social", expresión presupuestaria del excedente de recaudación del Recurso 11281 "Fondo de Reparación Social - Ley 5352", destinado a financiar diversas Partidas Parciales de los Incisos "Bienes de Consumo" "Servicios No Personales" y "Transferencias";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, satisfacer los requerimientos de las personas de escasos recursos y el buen desarrollo de sus tareas operativas;

Que lo peticionado, implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 9970 - 54 - 15  
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
11281	FONDO DE REPARACION SOCIAL - LEY 5352	18	23.548.531,00	23.548.531,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			23.548.531,00	23.548.531,00
TOTAL DE RECURSOS			23.548.531,00	23.548.531,00

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 9970 - 54 - 15

JUR. ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
18	11	00	00	01	211	11281	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	600.000,00
	11	00	00	01	221	11281	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	60.000,00
	11	00	00	01	231	11281	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	241	11281	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	252	11281	PRODUCTOS QUIMICOS A, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	200.000,00
	11	00	00	01	256	11281	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000,00
	11	00	00	01	259	11281	OTROS	200.000,00
	11	00	00	01	299	11281	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	500.000,00
	11	00	00	01	311	11281	ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	100.000,00
	11	00	00	01	331	11281	MANTE NIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	300.000,00
	11	00	00	01	341	11281	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	20.000,00
	11	00	00	01	371	11281	PASAJES Y VIATICOS	210.000,00
	11	00	00	01	399	11281	OTROS SERVICIOS VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	514	11281	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	13.508.531,00
	11	00	00	01	521	11281	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	7.500.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, B QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 9970-54 15  
DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 11281 - FONDO DE REPARACION SOCIAL - LEY 5352

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD	DENOMINACION	
18	11	00	00	01	11281	514	020	Ayudas Sociales a Personas Según Ley o Decreto	13.508.531,00
18	11	00	00	01	11281	521	020	Transferencias a Personas Según Ley o Decreto	7.500.000,00

**DECRETO N° 1.792/2015****Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 9969-54-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "políticas de Promoción y Asistencia Social" Actividad 01: "Promoción y Asistencia Social", expresión presupuestaria del excedente de recaudación del Recurso 11131 "Impuesto a los Juegos de Azar - Ley 6388", destinado a financiar diversas Partidas Parciales de los Incisos "Gastos en Personal" y "Transferencias";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, satisfacer los requerimientos de las personas de escasos recursos y el buen desarrollo de sus tareas operativas;

Que lo peticionado, implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

**PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 9969 - 54 - 15  
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DE TALLE	JURE NT	MONTO EN PESOS	TOTAL JURE NT EN PESOS
11131	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE AZAR - LEY 6388	18	6.853.256,00	6.853.256,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			6.853.256,00	6.853.256,00
TOTAL DE RECURSOS			6.853.256,00	6.853.256,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 9969 - 54 - 15**

JURENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
18	11	00	00	01	131	11131	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	300.000.00
	11	00	00	01	133	11131	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	100.000.00
	11	00	00	01	134	11131	APORTES PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	70.000.00
	11	00	00	01	514	11131	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3.991.628.00
	11	00	00	01	521	11131	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.391.628.00

**PLANILLA ANEXA N° III, B QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 9969-54 15  
DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

**FINANCIAMIENTO: 11131 - IMPUESTO A LOS JUEGOS DE AZAR - LEY 6388**

**Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:**

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD	DE NOMINACION	
18	11	00	00	01	11131	514	020	Ayudas Sociales a Personas Según Ley o Decreto	3.991.628
18	11	00	00	01	11131	521	020	Transferencias a Personas Según Ley o Decreto	2.391.628

**DECRETO N° 1.797/2015.-**  
**Santiago del Estero, 10 de Agosto de 2015.-**

**Expediente N° 25.520/33/2015;** y  
VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y  
CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;  
Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de

Recursos Humanos;  
Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;  
Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;  
Por ello,  
La Señora Gobernadora de la Provincia  
DECRETA:  
Art. 1° - Apruébase los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Marcos Sebastián Arrieta,

D.N.I. N° 30.068.069, para cumplir funciones de Médico 35 horas, en el Hospital Independencia.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.805/2015**

**Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 115-133-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y  
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", perteneciente al Programa 13 - "Instauración del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva", U.E.: Dirección General de Ciencia y Tecnología;

Que lo requerido permitirá a la citada Dirección General, solventar los gastos emergentes de las Ferias de Ciencia y Tecnología 2015, en sus instancias Zonal, Provincial y Nacional;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

CPN Juan Carlos Costas

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1151 - 33 - 15

JUR.ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-5.550.000,00
21	13	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	1.600.000,00
	13	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	370.000,00
	13	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTONE IMPRESOS VARIOS	150.000,00
	13	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000,00
	13	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	400.000,00
	13	00	00	01	329	10	OTROS	370.000,00
	13	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	170.000,00
	13	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	80.000,00
	13	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	450.000,00
	13	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	80.000,00
	13	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1.850.000,00

**DECRETO N° 1.807/2015.-**  
**Santiago del Estero, 11 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 26.677/33/2015; y  
 VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y  
 CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los

trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia  
 DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Federico Alberto Trejo, D.N.I. N° 11.654.746, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en el Hospital de Loreto, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.810/2015.-**  
**Santiago del Estero, 11 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 27.500/33/2015; y  
 VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y  
 CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los

trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Began, Marcelo Bernardo, D.N.I. N° 30.891.605, para cumplir funciones de Médico 35 horas, en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.811/2015.-**

**Santiago del Estero, 11 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 27.509/33/2015; y

VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de

servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Trouvé, Cristian Federico, D.N.I. N° 28.721.435, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en la Posta Sanitaria de Gramilla.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.812/2015.-**

**Santiago del Estero, 11 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 27.504/33/2015; y

VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Rey, Mariela Cristina, D.N.I. N° 22.414.246, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en la Posta Sanitaria de Gramilla.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.818/2015**

**Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 27000-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa: 12 - "Atención Médica", Subprograma: 03 - "Area Programática II - Norte" y 04 - "Area Programática III - Sur, destinado a la Partida Parcial: 211 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contra con crédito necesario para cubrir la provisión de alimentos en los hospitales del interior de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
CPN Atilio Chara  
Dr. Luis César Martínez

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 27000 33 15**

JUR.ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-5.000.000,00
26	12	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	2.500.000,00
	12	04	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	2.500.000,00

**DECRETO N° 1.819/2015**

**Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 372-14-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en la Jurisdicción 40: "Obligaciones a Cargo del Tesoro" Programa 99: "Gastos de Ejercicios Anteriores", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 499: "Otros Bienes de Uso Varios", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el citado Ministerio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 372 - 14 - 15**

JUR.ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-10.000.000,00
40	99	00	00	02	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	10.000.000,00

**DECRETO N° 1.820/2015**

**Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 537-119-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en la Unidad de Organización 143 - "Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Remanente Año 2014";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el incremento del crédito presupuestario correspondiente a distintas Partidas incluidas en los Incisos: A) Gastos en Personal, B) Bienes de Consumo, C) Servicios No Personales y D) Bienes de Uso, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos en su Presupuesto Operativo;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de la Unidad de Organización 143 - Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I**

**ORGANISMO DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS**

**JURISDICCION 84 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS**

**UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 143 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS**

**RECURSOS**

**PRESUPUESTO OPERATIVO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe en \$</b>
TOTAL DE RECURSOS	1.700.000
1. RECURSOS CORRIENTES	1.700.000
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.700.000
1.2.4. Remanente Año 2014	1.700.000

**ANEXO III**

**ORGANISMO DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS**

**JURISDICCION 84 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS**

**UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 143 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS**

**GASTOS**

**PRESUPUESTO OPERATIVO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe en \$</b>
	<b>Aumento</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>1.700.000</b>
<b>100 Gasto en Personal</b>	<b>1.560.000</b>
111 Retribuciones	720.000
115 Contribuciones Previsionales	90.000
116 Contribuciones Obra Social	55.000
121 Retribuciones	350.000
124 Contribuciones Previsionales	45.000
125 Contribuciones Obra Social	25.000
130 Servicios Extraordinarios	30.000
140 Asignaciones Familiares	210.000
151 Asistencia Social al Personal Varias	35.000
<b>200 Bienes de Consumo</b>	<b>110.000</b>
211 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	50.000
256 Combustibles y Lubricantes	60.000
<b>300 Servicios No Personales</b>	<b>20.000</b>
321 Alquiler de Edificios y Locales	20.000
<b>400 Bienes de Uso</b>	<b>10.000</b>
436 Equipo para Computación	10.000

**DECRETO N° 1.821/2015****Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 50-59-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, solicita la creación de la partida "Equipo para Computación", en el programa correspondiente a la Dirección General de Planeamiento de la Educación, con financiamiento de Rentas Generales;

Que, ello posibilitará la adquisición de una impresora láser color y dos equipos de computación para el citado organismo;

Que, lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tal fin, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dra. Mariela Nassif****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 50 - 59 - 15**

JUR.ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-23.000,00
16	13	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	23.000,00

**DECRETO N° 1.822/2015****Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 196-148-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 32 - "Centro de Convenciones Provincial (FORUM)", U.E.: Dirección General del Centro de Convenciones Provincial (FORUM)", incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido posibilitará al citado Organismo, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 196 - 148 - 15**

JUR.ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
10	32	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	350.000,00
	32	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	550.000,00
	32	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1.900.000,00
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-2.800.000,00

**DECRETO N° 1.823/2015****Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 91-8-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita se de expresión presupuestaria al Remanente del Ejercicio Anterior del Recurso: "Producido Imprenta y Boletín Oficial", en el Programa 21 - "Edición del Boletín Oficial y Trabajos de Imprenta", U.E.: Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial";

Que lo requerido, permitirá contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que la modificación presupuestaria, implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dra. Matilde O' Mill**

**PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 91 - 8 - 15  
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JURENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
34465	REMANENTE PRODUCIDO IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL	20	164.230,00	164.230,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			164.230,00	164.230,00
TOTAL DE RECURSOS			164.230,00	164.230,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 91 8 15**

JURENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FIN AC.	CONCEPTO	IMPORTE
20	21	00	00	01	211	34465	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	10.000,00
	21	00	00	01	231	34465	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	10.000,00
	21	0	00	01	252	34465	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.000,00
	21	00	00	01	259	34465	OTROS	15.000,00
	21	00	00	01	299	34465	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	65.000,00
	21	00	00	01	319	34465	OTROS SERVICIOS BASICOS	3.000,00
	21	00	00	01	322	34465	ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPO	5.000,00
	21	00	00	01	331	34465	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	40.000,00
	21	00	00	01	351	34465	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	10.000,00
	21	00	00	01	399	34465	OTROS SERVICIOS VARIOS	5.230,00

**DECRETO N° 1.824/2015****Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 199-29-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Obras de Gas Natural - Departamento Varios";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 199 29 15**

JUR.ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6.000.000,00
17	23	00	07	58	922	10	TRABAJOS PUBLICOS	6.000.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, A QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 199-29-2015****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPRG.	PROY.	OBRA	FINAC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.000.000
17	23	00	07	58	10	Obras de Gas Natural Localidad: Varias Departamento: Varios	6.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 1.826/2015****Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 3553-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Enlace Ruta Provincial N° 211 intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte II Etapa - Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

Sr. Elías Miguel Suárez  
CPN Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3553 43 15  
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	8.000.000,00	8.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			8.000.000,00	8.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			8.000.000,00	8.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3553 43 15

JUR. ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTT. DESC. DE LA PCIA.	8.000.000,00
54	11	00	12	56	431	10	TRABAJOS PUBLICOS	8.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, A QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3553-43-2015

DETALLE DE OBRAS  
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPRG.	PROY.	OBRA	FINAC.	DE NOMINACION	MODIF. EN S
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8.000.000
54	11	00	12	56	10	Enlace Ruta Provincial N° 211 en Costanera Norte II Etapa Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	8.000.000
TOTAL							0

**DECRETO N° 1.827/2015**

**Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 3720-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Maquinaria y Equipo de Producción", lo cual resulta necesario para la adquisición de 2 (dos) Cargadores Frontales de 3 m3 de capacidad y 4 (cuatro) Cargadores Frontales de 2 m3 de capacidad, los que serán destinados a distintas Zonas Viales de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

Sr. Elías Miguel Suárez  
 CPN Atilio Chara  
 Arq. Daniel Agustín Brue

**PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3720 43 15  
 TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JURENT	MONT O EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	6.900.000,00	6.900.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			6.900.000,00	6.900.000,00
TOTAL DE RECURSOS			6.900.000,00	6.900.000,00

**DECRETO N° 1.828/2015**

**Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 3721-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y  
 CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Maquinaria y Equipo de Producción", lo cual resulta necesario para la adquisición de 20 (veinte) Desmalezadoras de 3 (tres) cuerpos, las que serán destinadas a distintas Zonas Viales de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

**PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3721 43 15  
 TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JURENT	MONT O EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	4.950.000,00	4.950.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			4.950.000,00	4.950.000,00
TOTAL DE RECURSOS			4.950.000,00	4.950.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3721 43 15**

JURENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FIN AC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-4.950.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	4.950.000,00
54	11	00	00	01	431	10	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	-4.950.000,00

**DECRETO N° 1.829/2015****Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 2110-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo de las Obras: "Escuela N° 764", Departamento Capital y "Hogar Escuela N° 1 - Eva Perón", Departamento Capital, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2110 27 15**

JUR. ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6.000.000,00
17	22	00	13	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.000.000,00
	22	00	13	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.000.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, A QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2110-27-2015****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPRG.	PROY.	OBRA	FINAC.	DE NOMINACION	MODIF. E N S
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.000.000
17	23	00	13	60	10	Escuela N° 764 Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	5.000.000
17	22	00	13	61	10	Hogar Escuela N° 1 "Eva Perón" Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	1.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 1.830/2015****Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 1683-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de diferentes obras, todas ellas pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1683 27 15**

JUR.ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.144.500,00
17	22	00	07	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	720.000,00
	22	00	07	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	383.500,00
	22	00	07	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	191.000,00
	22	00	14	73	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	850.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, A QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1683-27-2015**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPRG.	PROY.	OBRA	FINAC.	DE NOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.144.500
17	23	00	07	58	10	Escuela N° 27	720.000
17	22	00	07	60	10	Escuela N° 607	383.5000
17	22	00	07	75	10	Escuela N° 746	191.000
17	22	00	14	73	10	Escuela N° 975	850.000
TOTAL							0

**DECRETO N° 1.831/2015**

**Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-**

VISTO: El Expediente N° 1583-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo la ejecución de diferentes obras, todas ellas pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

## PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1583 27 15

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JURENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-2.184.136,00	-2.184.136,00
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	2.184.136,00	2.184.136,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1583 27 15

JUR. ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	28	00	01	51	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	-2.184.126,00
17	22	00	02	59	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	383.500,00
	22	00	07	79	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	1.270.000,00
	22	00	09	51	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	245.030,00
	22	00	12	65	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	285.606,00

## PLANILLA ANEXA N° III, A QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1583-27-2015

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPRG.	PROY.	OBRA	FINAC.	DE NOMINACION	MODIF. EN S
12	28	00	01	51	34462	Obras a Determinar	-2.184.136
17	22	00	02	59	34462	Escuela N° 230	383.500
17	22	00	07	79	34462	Escuela N° 407	1.270.000
17	22	00	09	51	34462	Escuela N° 893	245.030
17	22	00	12	65	34462	Jardin de Infantes N° 258/1187	285.606
TOTAL							0

## DECRETO N° 1.832/2015

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 227-110-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Intendencia de Riego del Río Dulce, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoras de la Infraestructura de Riego del Distrito Robles, Convenio UER - Asociación de Productores Agropecuarios Regantes Canal Los Romano (APARC) Los Romano), Departamento Robles";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

## PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 227 110 15

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JURENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	7.000.000,00	7.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			7.000.000,00	7.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			7.000.000,00	7.000.000,00

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 227 110 15

JUR.ENT.	PROG.	SUBPR.	PY.	ACT/OBRA	PARTIDA	FINAC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7.000.000,00
40	97	00	00	07	499	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.000.000,00
56	11	00	02	59	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.000.000,00

## PLANILLA ANEXA N° III, A QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 227-110-2015

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPRG.	PROY.	OBRA	FINAC.	DE NOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.000.000,00
56	11	00	02	59	10	Mejoras de la Infraestructura de Riego del Distrito Robles, Convenio UER – Asociación de Productores Agropecuarios Regantes Canal Los Romano (APARC Los Romano)	7.000.000,00
TOTAL							0

**DECRETO N° 1.833/2015.-****Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 812/1/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y la Sra. Katia Anabel Araujo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Katia Anabel Araujo, D.N.I. N° 36.620.095, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 1.834/2015.-****Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 793/1/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y el Sr. Christian

Esteban Silva; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Christian Esteban Silva, D.N.I. N° 27.907.905, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 1.835/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 791/1/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Renato Nicolás Navarro Kladko;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Renato Nicolás Navarro Kladko, D.N.I. N° 32.684.929, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 1.837/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

VISTO: el Expediente 262/125/15 y el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Artículo N° 1 del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, los contratos de locación de servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se

dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 31 de Diciembre de 2015, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N° Apellido y Nombre D.N.I. N°

1 Abdo Dahber Carlos Jorge 34.409.890

2 Moreno Morán Martín Ezequiel

34.409.525

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**DECRETO N° 1.839/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

**Expediente N° 790/1/2015.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y la Sra. Edith Angela Mercedes Gómez Russo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Edith Angela Mercedes Gómez Russo, D.N.I. N° 14.514.990, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 1.840/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 690/1/2015.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, con Elvio Humberto Cejas, D.N.I. N° 38.227.197; Walter Gregorio Zurita, D.N.I. N° 31.976.877; Rafael Melian, D.N.I. N° 28.400.700; Miguel Angel Cejas, D.N.I. N° 31.279.706; Lucía Verónica Pineda, D.N.I. N° 29.451.754 y Alicia del Valle Rivero, D.N.I. N° 22.512.633; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los citados instrumentos legales se estipula que los contratados desempeñarán sus funciones en el ámbito del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, quienes percibirán en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta de cada contrato;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, los Contratos de Locación de Servicios, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid y las personas que a continuación se detalla, cuyos originales pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

-Sr. Elvio Humberto Cejas, D.N.I. N° 38.227.197;

-Sr. Walter Gregorio Zurita, D.N.I. N° 31.976.877;

-Sr. Rafael Melian, D.N.I. N° 28.400.700;

-Sr. Miguel Angel Cejas, D.N.I. N° 31.279.706;

-Sra. Lucía Verónica Pineda, D.N.I. N° 29.451.754;

-Sra. Alicia del Valle Rivero, D.N.I. N° 22.512.633.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 1.841/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 809/1/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de

Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Gustavo Eduardo Medina; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Educación de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Gustavo Eduardo Medina, D.N.I. N° 24.141.322, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1.842/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 660 - 1 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Ana Verónica Cáceres; y

CONSIDERANDO:

Que a través del instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Educación de la Provincia, que se le encomienden;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la señora Ana Verónica Cáceres, D.N.I. N° 35.343.895, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dese

al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1.843/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 3.489 - 58 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. González, Julia del Pilar; Cortés, Silvio Gerardo; Castillo, Teresa Mabel; Sayago, Mari Josefina y Pinto, Nelson José David; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Cortés, Silvio Gerardo, D.N.I. N° 25.311.157

-Castillo, Teresa Mabel, D.N.I. N° 31.392.051

-González, Julia del Pilar, D.N.I. N° 24.729.685

-Pinto, Nelson José David, D.N.I. N° 35.738.386

-Sayago, Mari Josefina, D.N.I. N° 27.135.450.

Art. 2º - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1.844/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

VISTO: el Expediente N° 688 - Código 01 - Año 2015, correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Ministra de Educación y el señor Agustín Ernesto Manestar, D.N.I. N° 36.878.808, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumento legal;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la señora Ministra de Educación y el señor Agustín Ernesto Manestar, D.N.I. N° 36.878.808, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1.845/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

VISTO: el Expediente N° 700 - Código 01 - Año 2015, correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Ministra de Educación y el señor Joaquín Alberto Sosa, D.N.I. N° 35.738.781, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumento legal;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la señora Ministra de Educación y el señor Joaquín Alberto Sosa, D.N.I. N° 35.738.781, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dese

al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1.846/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Ref.: Expediente N° 742 - 01 - 2015.-  
 VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, y la Sra. Analía de los Angeles Ferreyra; y  
 CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y la Sra. Analía de los Angeles Ferreyra, D.N.I. N° 34.409.754, y cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.847/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Ref.: Expediente N° 810 - 01 - 2015.-  
 VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, y el Sr. Santiago Rolando Pérez; y  
 CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y el Sr. Santiago Rolando Pérez, D.N.I. N° 28.246.038, y cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.848/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Ref.: Expediente N° 741 - 01 - 2015.-  
 VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, y la Sra. Marcela Viviana Reyes; y  
 CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y la Sra. Marcela Viviana Reyes, D.N.I. N° 27.342.756, y cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.849/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Ref.: Expediente N° 799 - 01 - 2015.-  
 VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, y el Sr. Damián Francisco Figueroa Herrera; y  
 CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y el Sr. Damián Francisco Figueroa Herrera, D.N.I. N° 34.134.428, y cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.851/2015.-**

**Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2015.-**

Expediente N° 20.979 - 33 - 2015.-  
 VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, por una parte, y por la otra la Sra. Luna, Sonia Nancy; y  
 CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia contrata los servicios, es para desempeñar funciones como Profesor en Educación Física en el Programa Integral de Prevención de Enfermedades Crónica No Transmisibles, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de este Ministerio;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Luna, Sonia Nancy, D.N.I. N° 29.787.442, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica para desempeñar funciones como Profesor en Educación Física en el Programa Integral de Prevención de Enfermedades Crónica No Transmisibles, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de este Ministerio.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese

al BOLETIN OFICIAL.  
Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación Expte. N° 554.588 LLANOS APOLONIO S/SUCESION. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Santos, Juez Ante mí: Dra. María Rivas Secretaria.-

Santiago del Estero, 03 de Agosto del 2015.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 229.693 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil 1° Nominación de La Banda Dra. Roxana Vera en autos "MANNINO JULIO RODOLFO S/SUCESION" EXPTE. N° 71.340 cita Treinta Días última publicación a herederos, acreedores y quien se considere con derechos para que comparezcan bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Agosto del 2015.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 229.692 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación en Expte. N° 556875 autos caratulados "LOTO JUAN GREGORIO S/SUCESION" cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., de JUAN GREGORIO LOTO por el término de Treinta Días posteriores última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2015.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 229.691 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Autos: ABDO ANTONIO sobre SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 561.549, cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez Dr. SANTOS SERGIO J., Secretario/a AUSAR MARTA DANIELA.

Secretaría, 20 de agosto de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 229.686 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

En Autos caratulados: PAZ ASUNCION ELVIRA Y LOPEZ DANTE JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" tramitado por ante el Juzgado Civil y Comercial de VI° Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20/08/2015.

MARIANO HORACIO PAZ - Secretaría 1° N° 229.704 - e. 27 agosto - v. 31 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, Dr. Pedro Carlos Juri en autos: "AVILA PEDRO FAUSTINO S/SUCESION", cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

La Banda, 12 de Agosto del 2015.

Dra. SANCHEZ MONICA TERESITA - Secretaria

N° 229.706 - e. 27 agosto - v. 31 agosto - p. 70 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nom., Capital Santiago del Estero Autos: "MORALES SERAFINA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 550401. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la causante MORALES SERAFINA M.I. N° 9.166.009, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 229.705 - e. 27 agosto - v. 31 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION. En los autos caratulados "COMAN ELVIRA Y RUIZ ROMULO ARCANGEL S/ SUCESION Expte. N° 551.029" . Estando acreditado el fallecimiento de los causantes, COMAN ELVIRA Y RUIZ ROMULO ARCANGEL, con las actas de defunción declárese abierto el Juicio Sucesorio, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro periodico local.-

Santiago del Estero, 22 de junio del 2015.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Departamento A/C Secretaría

N° 229.712 - e.27 agosto - v.31 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura**  
LICITACION PÚBLICA N° 12/2015  
OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE  
3 (TRES) AULAS, BAÑO EN JARDIN  
DE INFANTES N° 61 - MI  
CAPULLITO - BARRIO JOHN  
KENNEDY - DPTO. CAPITAL -  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.779  
de fecha 03/08/2.015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
1.797.859,20 (Pesos: Un millón  
setecientos noventa y siete mil  
ochocientos cincuenta y nueve c/20/100)  
FECHA DE APERTURA: 08/09/2.015.  
Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil  
si aquel resultare feriado, a la misma  
hora.

LUGAR: Dirección General de  
Arquitectura de la Provincia - Anexo en  
Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital  
de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.700,00  
(Pesos: Mil setecientos c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 180 (ciento  
ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA  
DEL PLIEGO: Dirección General de  
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°  
222, Ciudad Capital de Santiago del  
Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM -  
Director Gral. de Arquitectura  
e. 26 Agosto\_v. 28 de Agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura**  
LICITACION PÚBLICA N° 13/2015  
OBJETO: Obra "REFACCION  
ESCUELA N° 62 JOAQUIN V.

GONZALEZ - LOC. TIU CHACRA -  
DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.769  
de fecha 31/07/2.015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
1.138.679,49 (Pesos: Un millón ciento  
treinta y ocho mil seiscientos setenta y  
nueve c/49/100)

FECHA DE APERTURA: 08/09/2.015.  
Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil  
si aquel resultare feriado, a la misma  
hora.

LUGAR: Dirección General de  
Arquitectura de la Provincia - Anexo en  
Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de  
Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.100,00  
(Pesos: Mil cien c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento  
veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA  
DEL PLIEGO: Dirección General de  
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,  
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
Arq. JOSE LUIS GANEM - Director  
Gral. de Arquitectura

e. 26 Agosto\_v. 28 de Agosto

**ASOCIACION CIVIL CLUB  
SOCIAL Y DEPORTIVO LOS  
ESCAMOSOS**

**Nueva Francia - Dpto. Silipica -  
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria  
La Asociación Civil Club Social y  
Deportivo Los Escamosos convoca a  
Asamblea Ordinaria para el día 08 de  
Septiembre de 2015 a las 20,00 hs., con  
media hora de tolerancia en la sede social  
para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Aprobación de Memoria y Balance  
2013 y 2014.

2° - Renovación de Autoridades.

3° - Dos socios asambleístas para  
refrendar el acta.

Santiago del Estero, 24 de agosto del  
2015.-

ANGEL F. ACEVEDO

N° 229.690 - e. 26 agosto - v. 28 agosto  
- p. 50 - \$ 25,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 19/15  
DECRETO N° 1853/15  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Adq. De 50.000 kgs. De  
Leche Entera en Polvo con destino al  
programa Materno Infantil del Ministerio  
de Salud.

EXPEDIENTE N° 4765/33/15

PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
5.306.250,00 (son pesos cinco millones  
trescientos seis mil doscientos  
cincuenta).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14  
de Septiembre del 2015 a las 10:00 hs., o  
el siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.

LUGAR: Departameto Contrataciones -  
Dirección General de Administración del  
Ministerio de Salud; sito en Avda.  
Belgrano (S) N° 2050 ciudad de Santiago  
del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán  
consultarse en la citada donde se  
encuentran a disposición de los  
interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Son  
Pesos ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -  
A/Cargo Departamento Contrataciones  
e. 26 agosto - v. 28 agosto -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 20/15  
DECRETO N° 1852/15**

DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES

OBJETO: S/Adq. De Insumos

Hospitalarios con destino a los Centros Asistenciales de la Pcia.-  
EXPEDIENTE N° 15885/33/15

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.811.572,30 (son pesos tres millones ochocientos once mil quinientos setenta y dos con treinta ctvos).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 14 de Septiembre del 2015 a las 11:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departameto Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2050 ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800.- (Son Pesos ochocientos).-

**C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo** Departamento Contrataciones e. 26 agosto - v. 28 agosto -

### **CLUB HIPICO "PANCHO MONTI"**

**Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de Septiembre del cte. Año a las 22:00 horas, con media hora de tolerancia en el domicilio de la institución sito en Avda. Martin Fierro s/n° para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2° - Lectura, consideración y aprobación del balance.

3° - informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Renovación del 50% de la Comisión Directiva, según estatuto.

Frías, 25 de Agosto del 2015.-

**LINDOR RODRIGUEZ - Presidente**

**RAUL HECTOR NAVARRO - Secretario**

N° 229.683 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

### **ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "DOS DE ENERO"**

#### **Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2015, la misma se llevará a cabo a las 09:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en nuestra Sede Social, sito en Mateo Pereyra N° 58 del Barrio 8 de Abril.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura de cronograma Electoral.

2. Designación de dos socios para firmar el Acta.

3. Memoria y balance períodos 2013/2014.

4. Elección de autoridades Titulares.

Santiago del Estero, 26 de Agosto del 2015

**JOSE MARIA FERNANDEZ - Presidente**  
**DEBORAH M. FERREYRA - Secretaria**

N° 229.714 - e.27 agosto - v.28 agosto - p. 70 - \$ 25,00.-

### **PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION**

#### **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **LLAMADO A LICITACION**

#### **PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2015**

**AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.857/15**

**OBJETO:** Construcción y Montaje de Cubierta Metálica Sobre Playón Deportivo.-

**EXPTE. N°:** 348-85-2015

**PRESUPUESTO OFICIAL:** 4.799.515,63 ( Pesos cuatro millones setecientos noventa y nueve mil quinientos quince c/63/100)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 16/09/2015 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Subsecretaría de Deportes y Recreación, sito en Av. Pastor Mujica S/N.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.000,00 ( Pesos cuatro mil c/00/100)

**CARLOS A. DAPELLO - Subsecretario de Deportes**

e. 27 agosto - v. 31 agosto.-

### **ASOCIACION DE FOMENTO "5 DE NOVIEMBRE"**

#### **La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea**

#### **Extraordinaria**

La Asociación de Fomento "5 de Noviembre" convoca a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 11 de Septiembre a las 20:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, cita en el domicilio social Ruta 1 y Belgrano de la ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de Autoridades.

2° - Elección de dos socios asambleístas para refrendar el Acta.

**RAUL PAZ - Secretario**

Miércoles, 26 de agosto del 2015.

N° 229.702 - e. 27 agosto - v. 28 agosto - p. 50 - \$ 25,00.-

### **COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS FORESTALES DE SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Santiago del Estero**

**Convocatoria Asamblea Extraordinaria**  
La Comisión Directiva del Colegio de Graduados en Ciencias Forestales de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de Septiembre a las 17 hs., en la sede del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura (CPIA), sito en Av. Belgrano (N) 681 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

2° - Aprobación de la tabla de honorarios mínimos para tareas profesionales del sector forestal.

Santiago del Estero, 24 de agosto de 2015.-

**FELIPE CISNEROS - Presidente**

**ENRIQUE ROGER - Secretario**

N° 229.701 - e. 27 agosto - v. 28 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

### **MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 087/15**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 087/15, Expediente N° 416-2-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 470 "P" de fecha 21-08-2015, para la Obra de "MODIFICACION PARCIAL DESAGUE 10.000 - VIVIENDAS - BARRIO SIGLO XX y SIGLO XXI".- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.996.324,17.- Pesos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Trescientos Veinticuatro con 17/100.-

DESTINO: "B° Siglo XX y XXI".-

APERTURA: 14-09-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) Ciento Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 23.996,32.- Pesos Veintitrés Mil Novecientos Noventa y seis con 32/100.-

LUGAR DE APERTURA: Direccion de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-09-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 26 de Agosto del 2015.

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 229.710 - e. 27 agosto - v. 31 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 088/15**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 088/15, Expediente N° 632-5-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 469 "P" de fecha 21-08-2015, para la Provisión de "UNA ASFALTADORA Y UNA APLANADORA, CONDICIONES DE ACUERDO AL PLIEGO

PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, NUEVAS DE FABRICA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.155.432,50.- Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 55/100.- DESTINO: "Dirección de Obras Públicas".-

APERTURA: 15-09-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) Sesenta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.- Pesos Dos Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Direccion de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-09-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 26 de Agosto del 2015.

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 229.709 - e. 27 agosto - v. 31 agosto - p. 125 - \$ 55,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a los interesados o representantes, que el 01 de Agosto de 2015 a las 8 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Adolfo Gavier, en el inmueble denominado Arbolitos parte de La Merced del Carmen del Dpto. Quebrachos. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad - Padrón N° 19-1-058 figura a nombre de Echeverria y Cptes. En la D.G.C. estableciendo como punto de arranque el Vértice NO.

Por Expediente N° 4174-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Agosto

de 2015, a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Pereyra, Cristian Fabián, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, ubicado en Avda. Roca N° 319 (N), Barrio Alberdi, Departamento Capital, sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad. Datos aportados por la D.G.C., estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste. - Por Expediente N° 4.163 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.-

VICTOR DE NAPOLI, Ingeniero

e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2015, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Morales, Sebastián Miguel, en el inmueble denominado Parte de Lote "G" S/P, ubicado en Colonia Hortensia, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 675, Folio 758, Año 1965, datos aportados por la D.G.C. - Titular: Pablo Moratore, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste. - Por Expediente N° 4.164 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.-

VICTOR DE NAPOLI, Ingeniero

e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 1/7/2014, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2015, a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. Mujica Rosa Albertina, en el inmueble denominado Lote 2, Parte de la Manzana 8, Parcela 1, ubicado en calle Francisco de Aguirre s/n., localidad de Guardia Escolta.

Dominio N° 20, Diario 1012, Año 1924. Titular de Ibáñez Luciano y Torres Natalio. Superficie aproximada a afectar: 1.250,00 m2. El punto de arranque establecido será el Sudeste. - Por Expediente N° 4.170 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.-

HUGO A. LLABRES, Ingeniero Agrimensor

e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2015, a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Tévez, Néstor, de un Terreno ubicado en la Ciudad de La Banda, sobre calle Fuerza Aérea Argentina s/n., y Avenida del Libertador, entre Avenida Belgrano y calle Soubire, Departamento Capital, designado como Lote A12 y Lote 1 s/Título, Manzana 48, Sección 06, s/Catastro, inscripto en el R.G.P.I. en N° 110, Folio 72vto., Año 1950 a nombre de Manuel Angel Vizcarra y N° 628, Folio 1544, Año 1972, a nombre de Ceca, Argentina, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, sobre calle Fuerza Aérea Argentina. - Por Expediente N° 4.175 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.-

FRANCISCO S. JIMENEZ, Ing. Agrimensor

e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 1/7/2014, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2015, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Carlos Armando Mansilla en el inmueble denominado Lote 15, 16 y 17 de la Manzana C de la Fracción A de Maco en el Departamento Capital, de 900 m2., inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR N° 7S-3178, a

nombre de Juan Carlos Pogliani, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. - Por Expediente N° 4.178 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.-

JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor

e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2015, a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. Silvana Verónica Suárez, en el inmueble denominado Fracción Quinta, ubicada en El Zanjón, sin Título, Lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, Manzana "O", sin plano, ubicada en Ruta a Maco, Departamento Capital, inscripto en el R.G.P.I. bajo M°, Folio Real N° 7S-0735. Titular: Beatriz Ester Pagliani de Torres Durán, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste. - Por Expediente N° 4.179 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2015, a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Benedicto Ortiz Manrique, de inmueble Lote 57 de la Colonia Cañada Escobar, ubicado en el Departamento Banda, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 333, Folio 169, vto. Año 1964. Propietario: More, Manuel, Padrón N° 06-1-18882, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, sobre Camino Vecinal y Canal a Jumi Esquina. - Por Expediente N° 4.181 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.-

FRANCISCO S. JIMENEZ, Ing. Agrimensor

e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Agosto de 2015 a horas 16:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: Coronel Antonio Reynaldo y otra, en el inmueble denominado: Lote 12 Pte. Mza. "E", Pte del Lote 49, Sección "D", B° Gral. Paz - Ciudad de Santiago del Estero, Inscrip. en el RGPI. Protocolo N° 637 F° 507, Año: 1955. Titular; Carmen Gerez. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 300 m2.

Expediente N° 4166-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Agosto de 2015 a horas 12:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: Silva Mario Enrique, en el inmueble denominado: Lote N° 5 Pte. de "San Roque: Dpto. Figueroa, Inscrip. en el RGPI. Protocolo N° 67 F° 60, Año: 1950. Titular; Juan Felipe Pereyra. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 8 Has.

Expediente N° 4167-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Agosto de 2015 a horas 15:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: Miguel Angel Lavaisa

en el inmueble ubicado en la intersección de calles Santiago del Estero y Francisco de Aguirre de la Localidad de Selva Departamento Rivadavia, denominado Fracción Parte Quinta 2, Sección 02, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 21-3566 titular: Margarita Lemos y ots., estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expediente N° 4168-28-15.  
Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.

ENRIQUE LOVAISA - Agrim.  
e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2015 a horas 8:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: Marta Dora González en el inmueble ubicado en la zona rural conocida Manantial de Salvatierra, del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 20-1267 titular: Leonidas Córdoba y ots., estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expediente N° 4169-28-15.  
Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.

ENRIQUE LOVAISA - Agrim.  
e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Agosto de 2015 a horas 10:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Damian Gabriel Medina en el inmueble denominado Fracción Parte de Pampa Atun en el Dpto. San Martín, de 18 Has., inscripto en el RGPI bajo la MFR N° 24-20005, sin titular de dominio, cuyo último cesionario es el Sr. Manuel Medina. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expediente N° 4177-28-15.  
Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrim.  
e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 31/08/2015 a 09 horas iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ESPINDOLA, Ramón Anibal, en el inmueble denominado como Lote 7, Mza. 17, ubicado en Avda. Del Libertador N° 1466, B° Huaico Hondo, Ciudad Capital, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 218 F° 163 vto. Año 1949. Titular dominial: Palak, Francisco. Estableciendo como punto de arranque el Sudoeste.

Por Expediente N° 4162-28-15.  
Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.  
e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2015 a horas 13:30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. Nilda Rosa Ortigoza, en el inmueble ubicado en Calle Juan Baustista Alberdi S/N°, Ciudad de Las Termas de Río Hondo (Lote 2 de la Manzana 3), Dpto. Río Hondo. inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 53 F° 40 Año 1963. Titular: José M. Correa.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expediente N° 4172-28-15.  
Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.

LUCAS N. ZERDAN - ing. Agrim.  
e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2015 a horas 7:30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Ramón Roberto Juárez, en el inmueble ubicado en San Pedro (Parte del Lote 6), Dpto. Capital. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Titular según Duplicado N° 45 Dpto. Capital (Antes Robles): Eugenio Sayago.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expediente N° 4171-28-15.  
Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015.

LUCAS N. ZERDAN - ing. Agrim.  
e. 26 Agosto - v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23-06-2014, notifico a interesado o representantes, que el día 29 de Agosto de 2015, a las horas 14:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Benedicto Ortiz Manrique, de inmueble Lote 59 de la Colonia Cañada Escobar, ubicado en los Dpto. Banda, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 51 F° 257 Año 1975, propietario: Campos, Enrique - Padrón N° 06-1-14266. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, sobre Ruta Provincia 149 y Canal a Jumi Esquina.

POR EXPTE. N° 4182 - 28 - 15  
Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015

Francisco S. Jimenez\_ Agrimensor Nacional  
e. 26 Agosto v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 02/09/2015 a Hs.: 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Corvalán, María Cecilia, en el inmueble denominado: Pte. del Lote 23 de la Manzana "A", ubicado en el Pje. Milburg N° 920 esq. Pje. Catalina de María del Barrio Colon de la Ciudad de Santiago del estero - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 172 F° 118-Año 1.941. Dpto. Capital, de propiedad de Cáceres Ángel Sofanor. -estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud Este.

POR EXPTE. N° 4183 - 28 - 15

Santiago del Estero, 19 de Agosto de 2015

Luis Ricardo Araujo\_ Ing. Agrimensor  
e. 26 Agosto v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014: NOTIFICO a interesados o representantes que el día 31/08/2015 a horas 08:00, realizaré tareas de Operaciones de Levantamiento Territorial para PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, encomendado por: ELBA BEATRIZ NAVARRO en el inmueble denominado Colonia "Monte Quemado" - Dpto. Copo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad

Inmueble a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque NOR-ESTE.

SUPERFICIE A PRESCRIBIR APROXIMADA: 50 has

POR EXPTE. N° 4186 - 28 - 15

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2015

Julio Dante Villagrán\_ Ing. Agrimensor  
e. 26 Agosto v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día (30 de Agosto del 2015) a hs. (09:00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MARGARITA ESTHER GODOY D.N.I. N° 10.927.139 en el Inmueble ubicado y denominado (FRACCIÓN DE TERRENO, PARTE DE SAN PEDRO, DESIGNADA CON EL NUMERO XX) en el Departamento (CAPITAL), perteneciente a SANTOS BENITO GODOY.

Inscripto en el R. G. P. I. Con el N° 80 F° 54 T° 49. Superficie aproximada 6 Has. Estableciendo como punto de arranque (Vértice Noreste), que linda con Camino

vecinal.

POR EXPTE. N° 4189 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015, Luis Alberto Luna\_ Ingeniero Agrimensor

e. 26 Agosto v. 28 Agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 071 -DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el da 29 de agosto de 2.015 a Hs.: 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: SEGUNDA NICOLASA FERNANDEZ Y OTRO, en el inmueble denominado como LOTES 5, 6 Y 7 de la MANZANA "Q" de Villa Zaide, ubicado en calle Moreno s/n del barrio Norte, de Suncho Corral, Departamento IBARRA; inscripto su dominio en N° 36; F° 82; Año 1.969,. Departamento Ibarra. Propietario: Aníbal López.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud-Este. Sup.

Aproximada 1.800mts.2.

POR EXPTE. N° 4190 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2015

Cesar Daniel Fernández\_ Ingeniero  
e. 26 Agosto v. 28 Agosto

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/2015 - AUTORIZADO POR DECRETO N° 1804/15 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015 - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES - SECCION CONTRATACIONES - JEFATURA DE POLICIA.**

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos.

REGLON	CONCEPTO
1	24 Meses de servicio de Mantenimiento periodico de 51 cámaras del sistema de monitoreo urbano (Limpieza, capacitación del personal, reposición en caso de hurto, derecho de uso de la red de fibra óptica) por el termino de 24 meses desde julio de 2015 a Junio del 2017.

EXPTE. N°: "P" 841-4-2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.978.000,00

(Son Pesos: tres millones novecientos setenta y ocho mil con cero ctvos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Miércoles 16 de Septiembre de 2015 a las 10:00 hs., o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales 3° Piso- Sección Contrataciones - Jefatura de Policía; sito en calle Absalón Rojas N° 536,

ciudad de Santiago del Estero

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía; sito en calle Absalón Rojas N° 536 ciudad de Santiago del Estero. Tel. (0385) 424.-2637.

VALOR DEL PLIEGO. \$ 9.000,00 (Son Pesos: Nueve mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 26 de Agosto del 2015.-

JOSE F. AGÜERO - Of. Principal

e. 26 agosto - v. 28 agosto -

**I.P.V.U.**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

REFERENCIA: Expte. N° 9718/39/15 - Inc. Arq. Carlos César García. - Ref. Modelo de publicación - p/llamado a Licitaciones N° 02/15; 03/15 y 04/15.-

RESOLUCION N° 004829

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2015.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.934 de fecha 24/8/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 02/15 - PROYECTO N° 001158; LIC. N° 03/15 - PROYECTO N° 002153 - LIC. N° 04/2015 - PROYECTO N° 003157, para la Obra: "CONSTRUCCION DE TRESCIENTAS VEINTE (320) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO";

Que en ese sentido la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el Aviso Publicitario que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como Anexo a fojas 2 a 5, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura y Tecnología, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal - Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 27, 28 y 29 de Agosto de 2015. Asimismo se prevé la apertura de las mismas para los días 14, 15, 16 de Septiembre de 2015, a las 9:00 horas, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del Instituto

Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 2 a la 5, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/15 - PROYECTO N° 001158; LIC. N° 03/15 - PROYECTO N° 002153 - LIC. N° 04/2015 - PROYECTO N° 003157, para la Obra: "CONSTRUCCION DE TRESCIENTAS VEINTE (320) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO", en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 27, 28 y 29 de Agosto de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2015, a las 9:00 horas, en la sede del Organismo, Calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI, Presidente Interventor

e. 27 Agosto - v. 31 Agosto

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO IPVU**  
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA EL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**  
**CONSTRUCCION DE 320 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN B° AEROPUERTO - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO**  
**APROBADA POR DECRETO N° 1934/15 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015**

LIC. N°	DENOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO (OFICIAL)	PLAZO DE EJECUCION	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION (RUBRO ARQUITECTURA)	PRECIO DEL PLIEGO	LUGAR FECHA Y HORA TOPE P/LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE P/ PRESENTACION DE SOLICITUD DEL CCAR.	LUGAR Y FECHA TOPE P/ LA ADQUISICION DEL PLIEGO	LUGAR DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
02/15	128 Viv. E Inf. en B° Aeropuerto Proy. N° 001158	Santiago Del Estero Dpto. Capital	\$83.847.200,00	12 meses	\$ 83.847.200,00	\$83.847,20	IPVU. Agustin Alvarez N° 90 El día 14/09/15 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil)-hasta las 9:00hs	Hasta el día 9/9/15. (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) De 8 a 12 Hs.	Dpto. Tesorería IPVU. Agustin Alvarez N°90 Hasta el día 10/9/15.	Sec. Tec. de Arquitectura IPVU. Agustin Alvarez 90 Santiago del Estero
03/15	96 Vivi. e Inf. En B° Aeropuerto Proy. N° 002153	Santiago del Estero Dpto. Capital	\$62.918.000,00	12 meses	\$ 62.918.000,00	\$62.918,00	IPVU. Agustin Alvarez N° 90 El día 15/09/15 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil)-hasta las 9:00hs	Hasta el día 9/9/15. (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) De 8 a 12 Hs	Dpto. Tesorería IPVU. Agustin Alvarez N°90 Hasta el día 10/9/15.	Sec. Tec. de Arquitectura IPVU. Agustin Alvarez 90 Santiago del Estero
04/15	96 Vivi. E Inf. En B° Aeropuerto Proy. N° 003157	Santiago del Estero Dpto. Capital	\$ 62.918.000,00	12 meses	\$ 62.918.000,00	\$62.918,00	IPVU. Agustin Alvarez N° 90 El día 16/09/15 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil)-hasta las 9:00hs	Hasta el día 9/9/15. (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) De 8 a 12 Hs	Dpto. Tesorería IPVU. Agustin Alvarez N°90 Hasta el día 10/9/15.	Sec. Tec. de Arquitectura IPVU. Agustin Alvarez 90 Santiago del Estero

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz de Cuarta Nominación.  
En los autos caratulados "LASTRA JULIO CESAR Y FERNANDEZ YOLANDA ESTHER S/ SUCESION Expte. N° 553.247", Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de los causantes LASTRA JULIO CESAR Y FERNANDEZ YOLANDA ESTHER, cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes mediante edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y diario de mayor circulación, por el término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-  
Santiago del Estero, 29 mayo del 2015.-

Dra. MARIA TORREZ B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 229.711 - e.27 agosto - v.31 agosto - p. 80 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE**

Por: Franco Capovilla Tagliavini  
Juzgado Paz Letrado de 1° Nom., Autos: LARREA JUAN C/MORENO MORAN MARIO S/COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 448354. Comisiona martillero Franco Capovilla Tagliavini para el día 04 de Septiembre de 2015, a Hs. 9,00 o subsiguiente hábil, si fuese inhábil, en sala de Remate N° 1 del Palacio de Tribunales, venta pública subasta, contado, al mejor postor sin base los siguientes bienes: Un TV Color 20 pulg. Marca Noblex, pantalla plana: Una Radio

portátil a pilas y eléctrica marca Vertex, equipo de radiocomunicación con micrófono FPG 112, radio de dos diales c/equipo de radio marca Vertex serie 5h671930 color negro: heladera vertical exhibidor con puerta de vidrio, color blanco marca Inelpro N° Serie 00118168 motor Embraco FFL12 HBK ½. El comprador deberá depositar el 20% en concepto de seña y comisión de martillero, suma que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa.-

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2015.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 229.707 - e. 27 agosto - v. 28 agosto - p. 150 - \$ 50,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****TRANSPORTE Y LOGISTICA  
CONSTANTINO  
SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
CONSTITUCION**

1) Entre los señores Rafael Oscar Giraudo, con domicilio en calle Omil 1337 de la ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, nacido el 30 de Junio de 1962, casado en primeras nupcias, comerciante, argentino, Documento de Identidad N°. 14.846.853 y Angela Ruby del Valle Molina con domicilio en calle Omil 1337 de la ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, nacida el 4 de Mayo de 1962, casada en primeras nupcias, comerciante, argentina, Documento de Identidad N° 14.762.798, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará conforme a lo establecido en la Ley 19.550 para este tipo de sociedades  
2).-FECHA DE CONSTITUCION: Dieciocho de Junio de 2.015  
3).-DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de

"TRANSPORTE Y LOGÍSTICA  
CONSTANTINO SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA"

4).-DOMICILIO: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Mármol 136 de la ciudad de La Banda, Departamento, Provincia de Santiago del Estero,

5).-OBJETO SOCIAL. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: DE SERVICIOS: de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde y hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courierso empresas de couriers y toda actividad asimilada o asimilable. Transporte de valores, documentos, encomiendas y similares. Gestorías de todo tipo e informes de créditos. Consultoría. Asesoramiento y Capacitación. COMERCIAL: mediante compra, venta, permuta, consignación

y/o representación, comercialización y distribución de mercaderías en general, ya sean alimenticias o de otro rubro. INMOBILIARIAS: comprar, vender, permuta y administrar propiedades, tanto rurales como urbanas. INDUSTRIAL: Implementar fábricas. Trabajar en todo o en parte del proceso industrial de la materia prima. FINANCIERA: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías y toda clase de operaciones permitidas por la ley, con la exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley N°. 21526 de Entidades Financieras y sus modificatorias y cualquier otra que requiera el concurso público. AGROPECUARIA: La explotación por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, apícolas, frutícolas, ictícolas, forestales, vitivinícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y

hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación, compraventa y acopio de granos y cereales y todo tipo de productos forestales y agrícolas. MINERAS: mediante la extracción, transformación, industrialización y/o explotación de minerales de todos los tipos autorizados por la legislación vigente. TRANSPORTE: a) De Personas: la explotación de transporte de personas, por cuenta propia o de terceros, tales como escolares, personal y alumnos de establecimientos públicos y privados, de enseñanza, deportes, recreación, colonia de vacaciones, guarderías infantiles, excursiones, personal de establecimientos comerciales o industriales y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, estando comprendidos los transportes para turismo. b) De Carga: comprendidos todos los tipos de transportes de carga, sea dentro de la República Argentina y Países limítrofes o sea nacional e internacional, sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de corta, media y larga distancia, distribución de mercadería, depósito; las operaciones de su objeto abarcan las de importar y exportar. 6).- DURACION: La Sociedad tendrá una duración de veinticinco años, a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el Acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad. 7).- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) que se divide en ciento veinte (120) cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones el señor Rafael Oscar Giraudo ciento catorce cuotas, por la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400) y la señora Ángela Ruby del Valle Molina seis cuotas por la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600). El Capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo el 25 %, siendo el restante 75 % a integrar dentro de los doce meses de la fecha de firma del presente Contrato. En caso de que los socios no integren las

cuotas sociales suscriptas por ellos, en el plazo convenido, la Sociedad procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se lo intimará por un plazo no mayor de quince días al cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir acciones, las mismas serán suscriptas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios

8).- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Rafael Oscar Giraudo que tendrá el carácter de Gerente y podrá actuar en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada. El Gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. También realizará los trámites de inscripción de esta Sociedad. 9).- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO - BALANCE: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los tres meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día treinta y uno del mes de Diciembre de cada año. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General e Inventario, el proyecto de Distribución de Utilidades, El Estado de Resultados, la Memoria e Informe del Síndico. Asimismo en la Asamblea General Ordinaria se procederá a la elección de los gerentes si correspondiere

y a la fijación de la remuneración de éstos y del síndico, si existiera.

C.P.N. JULIO BARRAZA  
RAFAEL OSCAR GIRAUDO  
ANGELA RUBY DEL VALLE  
MOLINA

N° 229.729 - e. 28 agosto - v. 28 agosto  
- p. 1100 - \$ 450,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE RECREACION  
Y TURISMO "TRADICION"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Recreación y Turismo "Tradición", comunica a sus socios que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 30 de Septiembre de 2015 a las 19 hs, con treinta minutos de tolerancia, en su sede de Patrocinia Díaz N° 650 Barrio Tradición, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

2° - Elección de nuevas Autoridades de Comisión Directiva.-

Santiago del Estero, 27 de agosto de 2015.-

JUAN CARLOS M. CARRIZO -  
Presidente

NILDA AURORA CORIA - Secretaria  
N° 229.727 - e. 28 agosto - v. 31 agosto  
- p. 60 - \$ 25,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 21/15**

**DECRETO N° 1879/15**

**DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION**

**D E P A R T A M E N T O  
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Adq. De Artículos de Limpieza destinados a Mantenimiento e Higiene de los diferentes Centros de Salud de Capital y Banda.-

EXPEDIENTE N° 5343/33/15

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.358.487,00.- (Son Pesos cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de Septiembre del 2015 a las 10:00 hs., o

el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Son Pesos Ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 28 agosto - v. 01 sep. -

#### **INNOVAR S.A.**

Por Asamblea Ordinaria de fecha de 30 de Abril de 2014 se RENOVÓ el mandato de las autoridades que conforman el directorio de la sociedad INNOVAR S.A., por un período de tres ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidenta del Directorio: Dra. MARIA PIA REYNOSO, DNI N° 26.040.042 quien manifiesta su consentimiento para el cargo que fuera designada y Director Suplente al Cr. Juan Diego Zapata Funes DNI N° 26.370.164. Aprobado por unanimidad.

MARIA PIA REYNOSO - Abogada N° 229.721 - e. 28 agosto - v. 28 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **PODER JUDICIAL**

##### **Provincia de Santiago del Estero Llamado a Licitación Pública N° 07/2015**

OBJETO: "Adquisición de Equipos Informáticos para distintos organismos del Poder Judicial".

FECHA DE APERTURA: 15 de Septiembre de 2015.

HORA: 09:30 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.677.130,60.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.680,00.

CONSULTAS Y RETIRO DEL PLIEGO: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de

Santiago del Estero, de 7:30 a 13:00 horas, 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calle Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero, CP 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

CPN PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración.

N° 229.720 - e. 28 agosto - v. 01 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

#### **"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 6 DE JUNIO"**

##### **Granadero Gatica - Dpto. Mariano Moreno - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 11 de Septiembre de 2015, a las 20 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social de la Institución, sito en calle Pública S/N° de la Localidad de Granadero Gatica - Dpto. Moreno, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.  
2. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Secretaría, 28/09/2015.-

CEFERINO FLORES - Presidente.

OSCAR M. BARRIOS - Secretario.

N° 229.716 - e. 28 agosto - v. 28 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **"FUNDACION ALFREDO GOGNA"**

##### **Santiago del Estero Convocatoria a Reunión Anual Ordinaria**

La "FUNDACION ALFREDO GOGNA", convoca a los Consejeros a la Reunión Anual Ordinaria de dicha Fundación, que se realizará el día 04 de Septiembre de 2015 en el horario de las 20 horas, en la Sede de la misma, sito en Alberto Riggi N° 364 B° Jorge Newbery, con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Presentación de Memoria y Balances Contables.

2. - Informe sobre Desarrollo del Plan Trienal.

3. - Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2015.-

MARINA C. DE GOGNA - Presidenta Honoraria.

N° 229.715 - e. 28 agosto - v. 28 agosto - p. 70 - \$ 25,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, Juez Dr. Sergio Javier Santos, Secretaría Primera: Dra. Marta Daniela Ausar, autos: "LUNA, PEDRO ANTONIO Y CORTEZ, ELVIRA ANTONIA S/SUCESION, EXPTE. N° 404.895/2009". Cítase y emplácese a herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Pedro Flavio Luna para que por el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local. Secretaría, 21 de Agosto de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 229.719 - e. 28 agosto - v. 01 sep - p. 90 - \$ 45,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, autos: "GOMEZ ARMANDO Y CELIZ MARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítase y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Agosto de 2015.-

Fdo. Dra. Vera Roxana del Valle, Juez. Ante mí: Dra. Perracini Lila Josefina, Secretaria.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 229.718 - e. 28 agosto - v. 01 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda: Autos: "MARTINEZ ANGEL ABEL S/SUCESION", Exppte. N° 71254. Cítase

y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA BANDA. ANTE MI; SECRETARIA AUTORIZANTE. Notifíquese.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°  
N° 229.725 - e. 28 agosto - v. 01 sept. - p. 60 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dra. María C. Paskeviciuz, en los autos caratulados "Expte. N° 561459, MARTIN MARIA ROSA S/SUCESION" cita y emplaza a herederos acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante, a presentarse dentro del plazo de Treinta Días (30) para comparecer hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria 21 de agosto del 2015.-

Dra. Delcia Mujica Paz .

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°

N° 229.724 - e. 28 agosto - v. 01 sept. - p. 70 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO CITACION**

Juzgado Civil La Banda Autos: AGÜERO, JUAN VICENTE S/SUCESION, cita y emplaza a herederos, acreedores etc. término 30 Treinta Días, comparezcan bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.722 - e. 28 agosto - 01 sept. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, hace saber que en los autos caratulados "Expte. N° 5350046 BARRERA TOMASA NATIVIDAD C/ACOSTA NICOLAS Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL DE DOMINIO - Beneficio de Litigar sin Gastos", se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 08 de Julio de dos mil quince.- Téngase presente lo manifestado, a

sus efectos. Atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 81 y 86 del C.P.C. y C., habiéndose concedido el beneficio Provisional de Litigar sin Gastos, exención a la reposición de tasa de Justicia por el plazo de noventa días, provéase la demanda en la forma de estilo. Por presentado, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder general para juicios acompañada dásese participación. Téngase por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva Veinteañal contra Acosta Nicolás la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio Ordinario.- Atento lo solicitado, motivos invocado y a las constancias de autos, córrase traslado de la demanda al demandado a sus efectos publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y otro diario local emplazando al demandado para que en el plazo de Quince Días comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44°, 62° y 360° del C.P.C. y C bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él. La prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad.- Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño - Juez.- Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria  
Secretaría, 31 de Julio de 2015.-  
MARIANO HORACIO PAZ - Secretaria 1°  
N° 229.723 - e. 28 agosto - v. 31 agosto - p. 300 - \$ 125,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Sr. Juez Civil y Comercial de II° Nominación de La Banda. Expte. N° 65835 Caratulado: "SANTILLAN LEONOR C/ISSAC ATIAS NASSIF Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Cita y emplaza a MANUEL ASCENCIO LUND y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado como Fracción de Terreno parte de La Arcadia, Dpto. Robles, Distrito Mistol, Lugar Fernández, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 172 F 398 Año 1968, con una superficie de 3 Has. 39 As. 54,87 Ca;

para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 92 del CPCC. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca pruebas de las que intente valerse, en su defecto se nombrará al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en el Juicio. Fdo. Juez Dr. Pedro Carlos Juri. Secretaria Dra. Mónica Teresita Sánchez.  
Secretaría, Capital, 20 de Agosto de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

MARIA CONSTANZA FABIAN - Abogada.

N° 229.728 - e. 28 agosto - v. 31 agosto - p. 170 - \$ 65,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría 1° a cargo de la Dra. Mónica Sánchez, en autos: "LUNA CIRILO ERNESTO C/ VITORERO FRANCISCO DOMINGO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Expte. N° 71077. La Banda, 24 de Agosto de 2015. Téngase por interpuesta PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de VITORERO FRANCISCO DOMINGO, del inmueble denominado Parte de La Tela o Las Aurelias Parte de El Pólear, ubicado en La Bajada, Distrito Pólear, Dpto. Banda, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por vía del Proceso Ordinario (Art. 334, 335 y 341 del CPCC), córrase traslado a la demandada para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 360 del Código de rito.

La Banda, 25 de Agosto de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 229.717 - e. 28 agosto - v. 31 agosto - p. 160 - \$ 65,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADO  
EDICTO SUCESION**

Sra. Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación, autos: "Expte. N° 562729: CORDERO TEOFILA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 24 de agosto de 2015 Fdo. Dra. Julia Ponce de Merino. Juez. Ante mí: Dra. María Inés Torres B. de Santucho, Secretaria.- Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria N° 229.726 - e. 28 agosto - v. 01 sept. - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 02/09/2015 a hs., 14:00 realizare tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Rosa Matilde, Mansilla en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Lote 5 y 12 de la Manzana 47 y parte del Lote 6, de la misma Mza. del B° Cnel. Borges de la ciudad capital, cuya superficie en posesión entre linderos esta compuesta de 610,00 m2, aproximadamente, siendo los titulares registrales. El Sr. Bravo, Juan Carlos y Borges Ana María, respectivamente, inscripto en el registro de la propiedad inmueble, bajo M.F.R. N° 7N-7169, e inscripto T° 76; Dpto. Capital; N° 03: F° 04: Año 1975. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste.- Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.- Expte. N° 4225-28-15 JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor e. 28 agosto - v.01 Sept. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 01/09/2015 a hs., 08:00 realizare tareas de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Oscar Benjamín Santillán, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Lote 201 de la Manzana 26, del Pueblo de Tintina cuya superficie en posesión entre linderos está compuesto de 1.250,00 m2, ubicado en el Dpto. Mariano Moreno, siendo el titular registral a nombre de Josefa González, José González y Carlos González, inscripto en el registro de la propiedad inmueble bajo inscripción T° 30; Dpto. Moreno; N° 62; F° 46; Año 1929.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.- Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.- Expte. N° 4226-28-15 JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor e. 28 agosto - v. v.01 Sept -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014 notifico a interesados o representantes, que en la fecha 31 de agosto a las 09,00 Hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Walter Esteban Santucho.- En el inmueble ubicado en calle Pública s/n° Nueva Esperanza. Afectando la MFR 18-0784. Titular de Dominio: Ferreyra Ceferino Alejandro.- Estableciendo como vértice de arranque, sobre el vértice Sudoeste del Club San Esteban de la Ciudad.- Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.- Expte. N° 4221-28-15 FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor e. 28 agosto - v.01 Sept. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014 notifico a interesados o representantes, que en la fecha 31 de Agosto a las 17,00 Hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por Martín Guadalupe y Elizabeth Balteiro.

En el inmueble ubicado en calle Nardo Anelli N° 561 del B° Jorge Newbery. Afectando la MFR 7N-1172.

Titular de Dominio: Fernández Aranda Iban Américo y Otro.

Estableciendo como vértice de arranque, sobre dicha propiedad.-

Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-

Expte. N° 4222-28-15

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor

e. 28 agosto -v.01 Sept -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 01/09/2015 a las 14,00 Hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Battan Tito Roberto en el inmueble denominado Mza. 23 Parc. 1 Monte Quemado Dpto. Copo inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 11 F° 10 vto. A° 1950; Titular: Zelaya Magdalena.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste.-

Superficie Aproximada: 1000 m2.

Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-

Expte. N° 4204-28-15

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 28 agosto -v.01 Sept -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 02/09/2015 a las 16,00 Hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. Silvia Diganchi en el inmueble Frac. de Terreno. Ubicado en calle Campeones del 28 B° Cáceres, Dpto. Capital, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo Mat. F° Real 7S-10292. Titular: Municipalidad de la Capital. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada: 150 m2.  
Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-  
Expte. N° 4209-28-15  
LUIS MARIANO CACERES - Ing.  
Agrimensor  
e. 28 agosto - v.01 Sept. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 02/09/2015 a las 18,00 Hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. Vanesa Diganchi en el inmueble Frac. de Terreno. Ubicado en calle Campeones del 28 B° Cáceres, Dpto. Capital, Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo Mat. F° Real 7S-10292. Titular: Municipalidad de la Capital. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada: 150 m2.  
Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-  
Expte. N° 4210-28-15  
LUIS MARIANO CACERES - Ing.  
Agrimensor  
e. 28 agosto - v.01 Sept. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Septiembre de 2015 a las 15,00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Nancy Margarita Sayago en el Inmueble ubicado en calle Rivadavia s/n° del Barrio H. Irigoyen de la ciudad de Fernández, denominado como Lote 9 de la Manzana 94A inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-2074, Titular: Graciela Estela del Valle Chazarreta. Se establece como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.  
Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-  
Expte. N° 4229-28-15  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor  
e. 28 agosto - v.01 Sept. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Septiembre de 2015 a las 09,00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Alfonso Bonifacio; María Ignacia; Domingo Patricio; Fabián Patricio; Argentina del Valle; Jerónima Dominga; María Elena, Juan Valeriano; Fabián Alfonso; Silvia Margarita e Iván Alfonso Villavicencio en el Inmueble denominado "Luli Huañuna" Distrito Suncho Pozo, Departamento San Martín, una fracción se halla inscripta en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 24-0572 a nombre de Alfonso Villavicencio y la otra fracción se encuentra sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, con padrón 24-0-0485 a nombre de Bernabé Suárez. Se establece como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a afectar: 262 Has.

Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-  
Expte. N° 4230-28-15  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor  
e. 28 agosto - v.01 Sept. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Septiembre de 2015 a las 09,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado: como el Lote 5 de la Mz. "A", Ubicado en calle Pública de Mal Paso del Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR. 7N-4583, a Nombre de Licores Nord-Este SRL; estableciendo como punto de arranque el esquinero del frente izquierdo de la propiedad. Encomendado el presente por el Sr. Belindo Diógenes Gauna.  
Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-  
Expte. N° 4206-28-15  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 28 agosto - v.01 Sept. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Septiembre de 2015 a las 08,00, por mandato del Sr. Segundo Santillan, DNI N° 16.017.579, y Otros, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Bajada, ubicado en camino Vecinal, en la Localidad de La Bajada, Dpto. Banda el mismo no posee Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con una superficie aproximada a afectar de 3 Has. estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste de dicha propiedad.  
Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-  
Expte. N° 4216-28-15  
GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrimensor  
e. 28 agosto - v.01 Sept. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 02/09/2015 a las 15,00 Hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por LLANOS JOSE RAFAEL Y LLANOS MARIA MAXIMA, en el inmueble denominado PTE. DEL LOTE 3 BIS. DE LA ESTANCIA "LOS QUIROGA" Dominio: N° 108 - F° 97 - Año 1939 - DPTO. BANDA - PADRON: 6-2-593 - PROPIETARIO: SEBASTIAN SUAREZ.  
Superficie aproximada a afectar: 15 HAS.  
El punto de arranque establecido será el Noroeste  
Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-  
Expte. N° 4215-28-15  
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor  
e. 28 agosto - v.01 Sept. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 -

DGC- 2014 de fecha 23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2015 a las 10,00 Hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Chavez Francisca y Otro, en el Inmueble denominado: Pte. Lote 5 y 6 Mza., 197S/P, ubicado en calle Mitre Esqui Gramajo Loreto, Dpto. Loreto. Inscripto en el Registro General de la propiedad bajo la inscripción bajo el N° 18, F° 39, A° 1917 Propietario Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Por la presente Rectifico datos del Edicto publicado erróneamente el 12/08/15 Rectifico la ubicación del inmueble y fecha de operaciones, referidos al mismo levantamiento.

Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-

Expte. N° 4051-28-15

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 28 agosto - v.01 Sept. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014

23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día sábado 05/09/2015 a partir de las 9,30 Hs, realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas Por Miguel Angel Beltrán y Otros en una fracción de aproximadamente 20 Has del inmueble denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en SAN CRISTOBAL, distrito SANTO DOMINGO- DPTO. ROBLES, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según datos aportados por D.G.C., en su origen, bajo N° 09 F° 6 Año 1905 - Dpto. ROBLES a nombre de JULIO CEJAS, estableciendo como punto de arranque esquinero sobre Rut. Prov. N° 1.

Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015.-

Expte. N° 4219-28-15

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e. 28 agosto - v.01 Sept. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2015, a las horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por María Daniela Diamante, en el inmueble denominado Lote 21 de la Mza "A" y Parte del Lote N° 6 (Sup. Aprox. Total 500 m2), ubicado en calle San Luis N° 153 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Dominio Inscripto en N° 836., F° 1813, Año 1973. Dpto. Banda y Mat. F° R° 05-0740, propietarios: Manuel Barraza y Guillermo Veiga.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4191-28-15.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 agosto - v.01 Sept. .

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 03/09/2015, a las horas 12,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Laura Elizabeth Bratanich y Sebastián Gabriel Bratanich, en el inmueble denominado Frac. de Terreno Parte Sud del inmueble denominado "Quiska" o "Brea Punco" (Sup. Aprox. 36 Has), ubicado en "Quiska" Dpto. Banda, Dominio Inscripto en Mat. F° R° 05-3017, propietarios: Laura Elizabeth Bratanich y Sebastián Gabriel Bratanich y otros.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4192-28-15.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 04/09/2015, a las horas 16,00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Carlos Angel Enrique Adamo, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 3 de San Pedro (Sup. Aprox. 2 Has), ubicado en San Pedro, Dpto. Capital, Dominio Inscripto en N° 212, F° 139, Año 1919 - Dpto. Capital, propietario: Matías Castillo.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4193-28-15.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2015.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 29/08/2015 a horas 09,00, por mandato del Sr. Luis Leonardo Gómez, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte Lote 3 ubicado en Perdomo, Dpto. Moreno, con inscripción en el Reg. Gral. de la Prop. bajo M° F° R° 16-0016 a nombre de Moisés Agustín Gómez.

Estableciendo como punto de partida el vértice Nor Este.

Sup. Aprox. a afectar: 320 Has.

Expte. N° 4194-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2015.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 29/08/2015 a horas 16,00, por mandato del Sr. Juan José Salvatierra, en el inmueble denominado Lote 3 Mza 77, ubicado en calle Francisco de Aguirre 251 de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con inscripción en el Reg. Gral. de la Prop. bajo el N° 65 F° 65 Año 1950 a nombre de Ernestina Silveria Herrera de Velarde. Estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.

Sup. Aprox. a afectar: 1.000,00 m2.

Expte. N° 4195-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2015.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Septiembre de 2015 a las 08 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Carlos Edmundo Leiva, en el inmueble denominado Frac. Parte de Lote Quinta LIII, ubicado en Presbítero Seri Entre Roca y Güemes, Dpto. Loreto, inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inmueble bajo la MFR N° 13-0476. Titular: Julio Antenor Bravo Hernández, N° de Padrón 13-0-0143, según Antecedentes de la DGC.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste, estimándose una Sup de Levantamiento de 10.000 m2.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2015.-

Expte. N° 4196-28-15.

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrim.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Septiembre de 2015 a las 14 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Héctor Julio Sanchi, en el inmueble denominado Lote 3 de Los Juárez, ubicado en Ruta Provincial N° 6, Dpto. Loreto, inscripto en el RGPI bajo el Mat. Folio Real N° 13-822. Titular: Loza María E. y Otros, N° de Padrón 13-0-045, según Antecedentes de la DGC.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste, estimándose una Sup de Levantamiento de 181 Has.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2015.-

Expte. N° 4197-28-15.

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrim.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Septiembre de 2015 a las 10 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Trejo Micaela Celeste, en el inmueble denominado: Lote N° 3, Dpto. Robles, Insc. en el RGPI Mat. F° Real N° 22-6202. Titular: Ramírez de Pérez, Amalia y Otros (50%), Utrera Edgardo Manuel (50%).

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este.

Sup. a Levantar aproximada 12 Has.

Santiago del Estero, 24/08/2014.-

Expte. N° 4198-28-15.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Septiembre de 2015 a las 17 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Carlos Alberto Bastit, en el inmueble denominado: Frac 13b y 12a de la Mza 41-42 (antes 5), ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 641 esquina Mar del Plata, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripto en el RGPI en MFR N° 20-1730; MFR N° 20-4405; MFR N° 20-4406, propietarios: Carlos Alberto Bastit y Luis Horacio Bastit.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este de la propiedad.

Sup. Aprox. 2.300 m2.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2015.-

Por Expte. N° 4199-28-15.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

Conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes, que el día 01/09/2015, a

horas 16,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Gladis Juárez, en el inmueble denominado: Pte Estancia Décima, Dpto. Río Hondo, Dominio s/Catastro no consigna.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2015.-

Expte. N° 4200-28-15.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

Conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, notifico a interesados o representantes, que el día 01/09/2015, a horas 16,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Gladis Juárez, en el inmueble denominado: Pte Estancia Décima, Dpto. Río Hondo, Dominio s/Catastro no consigna.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2015.-

Expte. N° 4201-28-15.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014, que el día 01/09/2015, a las 8:00 horas, , realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por Paz Dante, en el inmueble denominado: Pte Mza 52 Tintina, Dpto. Moreno, inscripto en el RGPI bajo N° 113 F° 95 A° 1961. Titular: Velizán Franklin.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oste.

Sup. Aprox. 1.000 m2.

Expte. N° 4203-28-15.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 28 agosto - v.01 Sept.

